Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0004/2011
10 ENE 2011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 2239/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010, a través de la cual se aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 para la ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, y se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado;

La Nota DGAyF Nº 1264/2010 de fecha 17 de diciembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 339.305, ID Nº 188.652, donde comunica en tiempo y forma el inicio de las gestiones que corresponden efectuar según lo establecen la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/2003;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), FERRECENTER AGRO RURAL DE JUAN CRISTOBAL ROMERO FERREIRA, HIJOS DE AMADO CORONEL ORTIZ S.R.L., y H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.;

El Acta de Recepción de Ofertas de fecha 4 de Enero de 2011, en el cual se deja constancia de haber recibido 2 (dos) ofertas para el presente llamado a contratación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

Las cotizaciones presentadas en fecha 04 de enero de 2011 por las empresas: H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. y FERRECENTER AGRO RURAL;

Los Artículos 30 y 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 60 del Decreto Nº 21909/2009 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: Inc. 2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, Inc. 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5) La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego e Inc. 6) Los documentos de la oferta estén en general en orden;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 001/2011, en el que recomienda declarar desierto el llamado para ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/DOAG/ASPZ/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0004/2011

10 ENE 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 para la ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, por los motivos mencionados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la realización del segundo llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2010 para la ADQUISICIÓN DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **ALEJANDRO SANTIAGO PEÑA ZARZA**
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/DOAG/ASPZ/bpvm
DGAyF